

RIVERA RECIO, Juan Franciso: *Reconquista y pobladores del Antiguo Reino de Toledo*. Separata de Anales Toledanos, 1-55. Diputación Provincial. Toledo, 1966; 55 páginas.

El hecho de más amplia resonancia mundial entre todos los de la reconquista, fue la conquista de Toledo, capital de la antigua monarquía visigoda y también uno de los más oscuros en su esencia y desarrollo al unísono con esa resonancia, reconquista que fue el resultado de una larga guerra que Alfonso VI emprendió en unión de moros toledanos enemistados con su Rey Al-Cádir.

Al estudio de unos ciento treinta años, que abarca desde los anteriores a la reconquista cristiana hasta los inmediatamente anteriores a la batalla de las Navas de Tolosa, es a lo que se contrae el trabajo del autor, en el que se citan a pie de página 112 notas y bibliografía, entre las que destacan las que tienen su base en una documentación archivística, sin que tampoco le sean desconocidos los capítulos de la Dahirra de Ben Bassan, escritos hacia 1110 y descubiertos por E. Levi-Provençal, con datos sobre la toma de Toledo diferentes a los ya conocidos.

Dos son las partes en que puede considerarse dividido el trabajo, el que dedica a la reconquista de la ciudad, y el relativo a la convivencia de grupos étnicos pertenecientes a varias religiones y a los núcleos de pobladores, unos indígenas y otros advenedizos, que se quedaron asentados como tales pobladores, material el de ésta última parte que ha debido ser utilizado en el primer capítulo del trabajo que lleva por título «La iglesia de Toledo en el siglo XII», en el que se ofrece una descripción geográfica del territorio y las peculiaridades étnicas de los pobladores que lo habitan —mozárabes, judíos, francos y Castellanos—.

En los prolegómenos de esta monografía se trata de localizar la cora toledana, sus límites geográficos, difíciles hoy de precisar, unido a un gráfico de emplazamiento de la taifa toledana, en relación con el territorio peninsular, se destaca esa situación geográfica y condiciones climatológicas de la ciudad lo que, unido a la magnífica situación estratégica sobre un peñasco de escarpada configuración, explica el trazado ocasional de sus calles estrechas a que da lugar esa apretada y escalonada superficie.

La fastuosidad de la corte toledana, unida a un clima propicio a la ostentación y a la cultura, en la que destacan las maravillas hidráulicas que sorprenden y la referencia a los sabios, más que a los artistas, que son los que hicieron posible el mayor y más relevante esplendor de esta corte, unido a los juristas e historiadores, sin olvidar la famosa escuela toledana de Astronomía que cuenta entre sus filas la extraordinaria pericia del forjador Azarquiel, coadyuvaron a forjar uno de los periodos más florecientes de esta incomparable ciudad.

A partir de aquí, y en los distintos párrafos que suceden, se refieren los aspectos bélicos que preceden y hacen posible la conquista toledana por Alfonso VI, y así se relata cómo se refugia en Toledo tras la derrota

en la batalla de Golpereja, 1072, a manos de su hermano Sancho, quien a ruegos de su hermana doña Urraca, y tras la exigencia de vasallaje, se refugia en Toledo, una vez destronado de su reino de León; al confusio- nismo político que sigue en la ciudad, tras la división en dos bandos de los más influyentes personajes, circunstancia que es aprovechada por el rey para obtener el mayor rendimiento posible; al estudio de las conquistas e intrigas que se suceden, según se refiere en uno de los documentos latinos más antiguos que se conservan en el archivo de la Catedral Toledana y en donde se resume cómo se llevó a efecto la progresiva ocupación del territorio.

A continuación se relata las distintas escaramuzas y las consecuencias que motivan la posesión de la ciudad, y así, se alude a los intentos de reconquistarla por los almoravides tras la derrota de Zalaca o Sagrajas (1086); la muerte de Alfonso VI en Toledo, a edad muy avanzada en el año 1109, y con breve alusión a la sucesión que recae en su hija doña Urraca, se pasa a la conquista de Alcalá por Alfonso VII —el Emperador de las Españas—, que comienza a reinar a partir de su muerte en Saldaña el 8 de marzo de 1126, observación que resaltamos porque no se estudia ese período tan enmarañado de la reina Urraca, que presenta una época turbulenta en que no hubo paz alguna territorial.

Las expediciones de Alfonso VII, con cuyo reinado comienza la dinas- tía llamada de Borgoña, que permanecerá hasta el advenimiento de la de Trastámara —rama bastarda de aquella—, con Enrique II, en 1369, unido a la invasión almohade y la muerte de Alfonso en Fresneda, cerca del puerto de Muradal, el 21 de agosto de 1157, cuando volvía de Almería a la que había intentado socorrer con la ayuda del Rey Lobo de Murcia —Mohamed b. Ahmed b. Sad Ben Mardanix—, se completa la investiga- ción histórica de los hechos que fueron sucediéndose.

La minoría de edad de Alfonso VIII y las campañas de este rey caste- llano, sin omitir la batalla de Alarcos en 1195, de tan importante revés para los cristianos, aboca al año 1208, último de los estudiados por el autor, que tras la muerte del Arzobispo, don Martín, y el Alcalde toledano, Esteban Illán, darían lugar cuatro años después —1212—, a uno de los hechos de mayor resonancia de la reconquista, la victoria sobre los almo- hades, en la batalla de las Navas de Tolosa, con lo cual se daría fin al poderío musulmán y con ello el reino de Toledo quedaría definitivamente liberado pudiendo, a partir de ese momento, organizarse en paz.

Un estudio «no pormenorizado» de los distintos grupos étnicos facilita el mejor entendimiento de los problemas que se suceden en aquellos núcleos de población.

En los mozárabes se destaca el istmo de unión entre visigodos y los cristianos septentrionales, cuya historia como pueblo seguía una trayectoria cargada de vicisitudes y cuya unidad, como tal grupo social, fue la religión católica que conservaron a través de los tiempos.

Constituían los mozárabes, desde el punto de vista cuantitativo, la



población más numerosa desde la dominación musulmana, número que fue decayendo a medida que se pasaban al islamismo y se sucedían los matrimonios mixtos, que si bien como tal clase social tuvo consideración inferior en el siglo XI, otros muchos ocuparon puestos de gran relieve, aunque no precisamente en el reino de Toledo.

De gran significación es un documento de principios del siglo XII, el cual con denominaciones árabes designa la mayoría de los cargos públicos simultaneando muchos de ellos su nombre latino, bilingüismo que debió ser muy frecuente, ampliado después con el creciente uso del romance.

El Fuero que el 20 de marzo de 1101 otorga Alfonso VI a los mozárabes, importante desde el punto de vista municipal, manifiesta que la población mozárabe toledana se encontraba parte en la ciudad en el momento de la reconquista, pero parte era también llegada con posterioridad y atraída por las concesiones del Rey.

El núcleo de población formado por los castellanos, lo integran aquéllos que procedentes de los reinos de Castilla, León y Galicia, constituían la mayor parte de los soldados de Alfonso VI, que se instalan posteriormente como pobladores. El original que otorga fuero a los castellanos se ha perdido, pero es posible reconstruirlo por el fuero de Escalona, de 1130, confirmado por Alfonso VII, en 1118, en un fuero general a mozárabes, castellanos y francos.

En los documentos latinos que se conservan en la Catedral toledana (Archivo capitular), se determina la expansión castellana en el territorio, que con los continuos movimientos del siglo XII, hicieron que mozárabes y castellanos se fundieran entre sí y la obra de «castellanización» progresara hasta imponerse a los demás elementos que integraban la población del territorio.

Es, sin duda, Toledo el territorio que debió albergar más francos pues, aunque no hay constancia alguna de que como tales fuerzas militares engrasaran el Ejército de Alfonso VI en la campaña de Toledo, es un hecho que este monarca estaba emparentado con la estirpe francesa borgoñona, y gran número de francos acudieron al señuelo de provechosas prebendas. Pero, sin duda, el núcleo principal de inmigración franca fue el Monasterio de Sahagún, como son también de origen francés los monjes cistercienses y los canónigos regulares que se establecen en la diócesis a todo lo largo del siglo XII. Toledo, tras lo dicho, debió contar con un copioso porcentaje de francos y a ello obedece la concesión del Fuero de los francos —análogo a los otros grupos— redactado en los comienzos del siglo XII, confirmado en 1136 por Alfonso VII, tras haber equiparado a los tres grupos en el fuero general de 1118.

A continuación, los últimos epígrafes se dedican al estudio de los dos grupos no cristianos: a), el grupo mahometano, que no sufrió alteración alguna al pasar Toledo al Rey Alfonso VI, mediante un pacto por el que se autorizaba a los vencidos a la permanencia en las localidades conservando sus casas, posesiones y religión, existiendo la posibilidad de que

estos mudéjares fueran los bereberes y los conversos, pero de ascendencia española, cuya vida está garantizada en los fueros como la de los judíos y b) el grupo que integran los judíos, cuyas comunidades aparecen inmediatamente en el reino de Toledo. Gran parte de la organización administrativa estaba en sus manos, y dada su pericia fueron utilizados para la recaudación de impuestos y tributos, tareas de administración pública, secretarías de la correspondencia árabe, así como el de financiar todos los gastos de las expediciones bélicas, lo que les lleva a gozar gran influencia en la corte. Pero el año 1108, en que se sufre la derrota de Uclés, cuya pérdida se atribuye a la huida del ala izquierda del Ejército castellano, y la muerte de Alfonso VI en 1109 «producen un ambiente de exaltación tal, que hace prender la llama de la persecución contra los judíos a quienes se hacían responsables de todas las desgracias».

Esta judería toledana constituía un barrio aparte, que se conserva hoy perfectamente, situado en la zona SW. de la ciudad, en torno a la sinagoga, con su estatuto particular.

En resumen, nos encontramos ante un trabajo que cumple la finalidad que, sin duda, se propuso su autor, no sólo incorporar al conocimiento de los especialistas datos de la historiografía toledana, dentro de una exposición clara y amena, con rigor científico y documental, sino que tendrá, además, una favorable acogida en el ámbito local.

Ruperto Bas.

SCHMIEDEL: *Consuetudo im klassischen und nachklassischen römischen Recht*. Graz-Köln, 1966. Böhlau-Verlag (131 págs.).

Realiza el autor un estudio interesante y muy bien orientado. Formado al lado de maestros de la talla de Pringsheim y Wolff, como el propio Schmiedel explica en su prólogo, acomete su trabajo de investigación con documentada precisión.

El tema es amplio y general. Uno de esos estudios que escapan, incluso, de las fuentes legales y las desbordan, ya que la costumbre es, precisamente, un Derecho vivo, y cuando los textos la recogen o hablan de ella no hacen otra cosa que reconocer casi siempre una situación de hecho y un reflejo de la realidad.

Trata en el capítulo primero (págs. 4 a 19) de examinar la costumbre en los textos clásicos, pero como muy bien dice Schmiedel, la Jurisprudencia romana se orientó siempre a problemas prácticos y nunca a cuestiones especulativas. Los comentarios al Edicto del Pretor o a los medios procesales de defensa de los derechos llenan las obras clásicas, mientras que la costumbre, por su escasa concreción, parece ser ignorada, al menos en su categoría de fuente de normatividad. Ni siquiera cuando Ulpiano (D.1.1.6) trata del Derecho no escrito con aquella erudita alusión a lo que ocurre entre los griegos, podemos entender que se refiere al Derecho consuetudinario.